



RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 009-2024-AMAG/PCA

Lima, 29 de febrero de 2024

VISTA:

La solicitud Nro. FV-202400363 presentada el 31/01/2024, para la reincorporación al 26° Programa de Capacitación para el Ascenso - Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, por CARMEN ROSA VARAS VALDERRAMA, discente regular del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso - Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, ejecutado en el año 2023; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para efectos de su selección;

Que, conforme a la solicitud presentada, se pide la reincorporación al 26° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, respecto de una actividad académica. De la verificación de los actuados en el Sistema de Gestión Académica (SGAc), se tiene que la persona recurrente tiene pendiente la acreditación de 1 actividad académica (curso), para culminar sus estudios satisfactoriamente. Además, ha cumplido con el pago establecido en el TUPA por el trámite correspondiente;

Que, el Reglamento para la Admisión al Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 002-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023, en su artículo 25° regula *“La reincorporación es aplicable para aquellos magistrados admitidos a un PCA anterior que se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 2. El discente que desaprobó hasta dos (2) actividades académicas de un PCA podrá reincorporarse únicamente en el siguiente programa”*

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 03-2023-AMAG-CD de fecha 10 de enero de 2023, establece el proceso de reincorporación al Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura;

Que, el primer párrafo del artículo 86° del reglamento en referencia, señala: *“El discente del Programa de Formación de Aspirantes, del Programa de Capacitación para el Ascenso, que no logre la acreditación por desaprobación de hasta 2 (dos) actividades académicas, podrá reincorporarse por única vez en el siguiente Programa que brinde el servicio educativo para el nivel en el que fue admitido y deberá cursar aquellas que haya desaprobado. Si en dicha oportunidad no supera ambas actividades académicas, deberá volver a postular a un nuevo Programa y cursar toda la malla curricular (...)”*;

Que, esta Subdirección considera que el pedido formulado se encuentra dentro de los alcances de la normativa expuesta, por lo que corresponde admitir la reincorporación al 26° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a ejecutarse durante el 2024;

Que, la Dirección Académica de la AMAG, mediante Memorando N° 341-2013-AMAG/DA de fecha 28 de agosto de 2013, determinó que la Subdirección de Programas

Académicos emita el acto administrativo correspondiente, que posibilite que el discente que se encuentre en el supuesto antes citado, pueda efectivizar el pago que corresponde a matrícula y actividades académicas (cursos y/o talleres) en créditos por concepto de derechos académicos. Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 07-2023-AMAG/CD, la autoridad competente para emitir la resolución de reincorporación al Programa de Capacitación para el Ascenso, es la Subdirección del Programa. Por lo tanto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR por única vez la solicitud de reincorporación al 26° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme se indica a continuación:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACTIVIDAD DESAPROBADA EN EL 25° PCA	ACTIVIDADES A CURSAR EN EL 26° PCA	MODALIDAD
1	41568685	CARMEN ROSA VARAS VALDERRAMA	Tercer Nivel	Curso: Ética en la Magistratura	Curso: Ética en la Magistratura	A distancia

Artículo Segundo. - DISPONER que, a través de la Oficina de Tesorería de la Academia de la Magistratura, se realice la habilitación administrativa que posibilite a la persona recurrente cumplir con sus obligaciones de pago por concepto de matrícula al 26° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura y los derechos educacionales, en mérito a haber sido incorporado al programa señalado.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR mediante correo electrónico, junto con el presente documento, el cronograma y montos de pago de los derechos educacionales del 26° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, según el siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	99.40	Del miércoles 6 al sábado 9 de marzo de 2024

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
3 CRÉDITOS	305.10	Del miércoles 6 al sábado 9 de marzo de 2024

Los pagos correspondientes a la reincorporación al 26° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, corresponden a los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura.

Artículo Cuarto. – DISPONER en caso no se cumpla con efectuar el pago por concepto de matrícula y derechos educacionales según el cronograma de pagos, la persona solicitante perderá automáticamente su posibilidad de reincorporación.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR al área de Registro Académico y al Coordinador del Tercer Nivel del 26° PCA, a fin de que tomen conocimiento del contenido del presente documento y procedan con el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente

JORGE MARTÍN CASTAÑEDA MARÍN
Subdirector PCA
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CRONOGRAMA PARA EL 26° PCA

LÍNEA DE FORMACIÓN	ACTIVIDAD ACADÉMICA	TERCER NIVEL	CRÉDITOS	FECHAS DE EJECUCIÓN
COMPLEMENTARIA	TALLER 1	Ofimática y Herramientas de trabajo colaborativo	1	Del 14 al 27 de marzo <u>Sesión virtual síncrona:</u> Sábado 23 de marzo
FUNDAMENTAL	CURSO 1	Argumentación Jurídica, Razonamiento Probatorio decisorio y justificatorio	3	Del 28 de marzo al 24 de abril <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 6 de abril Sábado 20 de abril
	CURSO 2	Ética en la Magistratura	3	Del 25 de abril al 22 de mayo <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 4 de mayo Sábado 18 de mayo
	CURSO 3	Control de Convencionalidad y Control de Constitucionalidad, Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Estándares de la CIDH	3	Del 23 de mayo al 19 de junio <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 1 de junio Sábado 15 de junio
	CURSO 4	Casos emblemáticos de Derecho Procesal Constitucional	3	Del 20 de junio al 17 de julio <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 6 de julio Sábado 13 de julio
ESPECIALIZADA	CURSO 5	Marco Constitucional del Derecho Administrativo	3	Del 18 de julio al 14 de agosto <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 3 de agosto Sábado 10 de agosto
	CURSO 6	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	3	Del 15 de agosto al 11 de septiembre <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 24 de agosto Sábado 7 de setiembre
	CURSO 7	Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Civil Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Penal	3	Del 12 de septiembre a 9 de octubre <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 21 de setiembre Sábado 5 de octubre
COMPLEMENTARIA	CURSO 8	Problemática en la Litigación Oral y Dirección de audiencias Problemática en la litigación Oral en el Proceso Civil	3	Del 10 de octubre al 13 de noviembre <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 19 de octubre Sábado 9 de noviembre
	TALLER 2	Gestión Pública: Habilidades gerenciales	1	Del 14 al 27 de noviembre <u>Sesión virtual síncrona:</u> Sábado 23 de noviembre